

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EN LA EDUCACIÓN INICIAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS CON ÉNFASIS EN LA RURALIDAD Y LA RURALIDAD DISPERSA (DEPARTAMENTOS LITORAL PACÍFICO (NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ), GUAJIRA Y MADGALENA)

Teniendo en cuenta la guía de postulación de la convocatoria para realizar fortalecimiento a la atención educativa en educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa en litoral pacifico, Guajira y Magdalena. A continuación, se relacionan las observaciones recepcionadas con la respuesta a cada una de estas:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	OBSERVACIÓN REMITIDA POR IES	RESPUESTA
<p>Corporación Universitaria Minuto de Dios</p> <p>Recibido: 19.03.2024 6:45 pm</p>	<p>Solicitamos, muy respetuosamente, se estudie la posibilidad de habilitar nuestra propuesta, en consideración a que el ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA, que incluye el valor total de la propuesta (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS \$ 3.769.215.300) y se encuentra discriminado por rubros, está firmada debidamente por nuestro representante legal. Estos datos coinciden exactamente con los datos del ANEXO NO. 3 ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO, por la cual es complemento de la propuesta económica presentada. Reconocemos que por problemas de tras papeleo y la cantidad de información enviada (11 correos) se adjuntó el anexo 3 sin firma. Adjunto aquí el anexo 3 con la firma.</p>	<p>La guía de postulación de la convocatoria establece que "Los documentos mínimos para presentar propuestas no serán subsanables ni se podrán modificar una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas. Por lo tanto, la no presentación o el incumplimiento de criterios de presentación de uno o varios de ellos, será causal suficiente para ser excluido de la convocatoria"</p> <p>El equipo que realiza la evaluación de las propuestas se encuentra obligado a dar estricto cumplimiento a las reglas establecidas en la convocatoria y a realizar la revisión de manera objetiva con base en la información y documentación entregada por las Instituciones de Educación Superior durante el plazo máximo establecido para la postulación de propuestas.</p> <p>Por lo anterior, no es posible tener en cuenta documentación diferente a la remitida durante el plazo de postulación de propuestas y, por lo tanto, no hay lugar a la modificación de la evaluación realizada.</p>
<p>Fundación Universitaria Los Libertadores</p> <p>Recibido:</p>	<p>Por medio de la presente nos permitimos adjuntar la subsanación por parte de la Fundación Universitaria los Libertadores, como proponentes de la presente</p>	<p>La guía de postulación de la convocatoria establece que "Los documentos mínimos para presentar propuestas no serán subsanables ni se podrán modificar una vez vencido el</p>

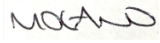




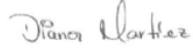
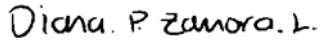
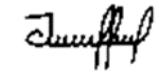



<p>20.03.2024 2:51 pm</p>	<p>convocatoria, de acuerdo con los resultados preliminares y evaluación individual.</p>	<p>plazo para la presentación de propuestas. Por lo tanto, la no presentación o el incumplimiento de criterios de presentación de uno o varios de ellos, será causal suficiente para ser excluido de la convocatoria”</p> <p>Por lo anterior, y en cumplimiento del principio de legalidad, el equipo que realizó la evaluación de las propuestas se encuentra obligado a dar estricto cumplimiento a las reglas establecidas en la convocatoria; Es así, que no es posible tener en cuenta documentación diferente a la remitida durante el plazo de postulación de propuestas y, por lo tanto, no hay lugar a la modificación de la evaluación realizada.</p>		
<p>Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</p> <p>Recibido: 20.03.2024 7:09 pm 7:10 pm</p>	<p>Se revise y excluya la calificación signada a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) respecto de su experiencia general y específica, por cuanto los requisitos mínimos según la guía de postulación (Pág. 12); así como, por razones de publicación del mismo.</p> <p>Se revise y excluya, la calificación asignada a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) por no exhibirse o conocerse la evaluación de requisitos específicos de la convocatoria y guía de postulación pág. 12 para la alianza con la Normal Superior, así como por razones de publicación del mismo.</p> <p>Se excluya la calificación asignada a la alianza entre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con la Universidad del Cauca, por no cumplir con ninguno de los requisitos específicos de la convocatoria guía de postulación pág. 13.</p> <p>La petición de este documento está orientada a solicitar la revaloración de la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y a la exclusión de</p>	<p>Atendiendo a la solicitud “<i>por no exhibirse o conocerse la evaluación de requisitos específicos de la convocatoria</i>”, se indica que en la guía de postulación de la convocatoria en el numeral IX. Criterios de evaluación, apartados 2 y 3 se establecen los criterios.</p> <p>Con base en la solicitud se realizó nuevamente la verificación de los criterios de evaluación de ambas universidades y nos permitimos informar lo siguiente:</p> <p>Experiencia de la Institución de Educación Superior:</p> <table border="1" data-bbox="979 1438 1437 1543"> <tr> <td data-bbox="979 1438 1185 1543"> Universidad Pedagógica Nacional (UPN) </td> <td data-bbox="1185 1438 1437 1543"> Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD </td> </tr> </table>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD			

	<p>la calificación asignados en esta evaluación. Por lo expuesto previamente, debido a que no cumple ante un examen técnico, riguroso y detallado de los requisitos específicos exigidos en la guía de postulación. Lo anterior, sin desmeritar nuestro respeto y más profunda admiración por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y por este digno comité evaluador.</p>	<p>Convenio interadministrativo No 3643 de 2011 SDIS Convenio Especial de cooperación FP44842-480-2016 Fiduciaria la previsor CONVENIO No.0825 DE 2018 - MEN Convenio interadministrativo MEF Tumaco 2020 Convenio interadministrativo MEF Meta 2021 Convenio interadministrativo 1541 2017 MEF Bogotá Convenio interadministrativo 010 Cartagena 2021 En relación con educación inicial se presenta la siguiente experiencia: Convenio interadministrativo No 3643 de 2011 SDIS Convenio Especial de cooperación FP44842-480-2016 Fiduciaria la previsor CONVENIO No.0825 DE 2018 - MEN Contrato Interadministrativo 1795 de 2017</p>	<p>Convenio interadministrativo No 1584 de 2021 ARN - UNAD Convenio interadministrativo No 0806 de 2017 ARN - UNAD Convenio interadministrativo No1068 de 2018 ARN - UNAD Acuerdo de implementación Proyecto COFE1903/COFM19 07-IP42-12 entre NRS - UNAD Convenio de cooperación COFE1705-IP42-10-2018 entre NRS - UNAD Convenio interadministrativo No1630 de 2020 ARN - UNAD En relación con educación inicial se presenta la siguiente experiencia: Acta de liquidación Convenio interadministrativo No 68-141-2018 Regional Santander ICBF - UNAD"</p>	<p>100</p>
		Alianzas territoriales con Escuelas Normales Superiores		
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	

		<p>1. Escuela Normal Superior Santa Clara del Departamento del Cauca. Adjunta carta de intención, representación legal y resolución de funciones de la ENS.</p>	<p>1. Intención de alianza de cooperación e intercambio académico con la ENS San Juan del Cesar Guajira, de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria.</p>																		
		100	100																		
		<p>Alianzas territoriales Universitarias</p>																			
		<p>Universidad Pedagógica Nacional (UPN)</p>	<p>Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</p>																		
		<p>La Universidad adjunta convenio marco con: 1. Universidad del Cauca cuya vigencia es de 5 años a partir de la firma (2021), sin embargo, como se indica en la guía de postulación no se evidencian "(...)los aspectos que trabajarían de manera conjunta conforme a la convocatoria", por tanto, no se otorga puntaje.</p>	<p>La UNAD no presenta documentación referida a alianzas territoriales</p>																		
		0	0																		
		<p>Finalmente, y atendiendo a la solicitud realizada y rectificando la asignación de los puntajes asignados, se obtienen los siguientes resultados:</p>																			
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">UPN</th> <th style="text-align: center;">UNAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Alianza territorial con Escuelas Normales Superiores</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Alianza Universitaria Territorial</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Contrapartida</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">300</td> <td style="text-align: center;">300</td> </tr> </tbody> </table>		Criterio	UPN	UNAD	Experiencia	100	100	Alianza territorial con Escuelas Normales Superiores	100	100	Alianza Universitaria Territorial	0	0	Contrapartida	100	100	Total	300	300
Criterio	UPN	UNAD																			
Experiencia	100	100																			
Alianza territorial con Escuelas Normales Superiores	100	100																			
Alianza Universitaria Territorial	0	0																			
Contrapartida	100	100																			
Total	300	300																			
		<p>Conforme a la descripción de la guía de postulación, se realizará la</p>																			

		publicación de resultados finales en la pagina del Ministerio de Educación Nacional.
--	--	--

Cordialmente equipo evaluador de la Dirección de Primera Infancia:

Adriana Carolina Molano Vargas Subdirección de Calidad	
Alexandra Niampira Moreno Subdirección de Cobertura	
Carolina Gil García Subdirección de Calidad	
Claudia Mónica Cortes Cruz Subdirección de Cobertura	
Diego David Prieto Luna Dirección de Primera Infancia	
Diana Milena Martínez Zapata Subdirección de Cobertura	
Diana Patricia Zamora Londoño Subdirección de Cobertura	
Janneth Buitrago Parra Subdirección de Calidad	
Mario Eduardo Nacimba Subdirección de Calidad	
Rafael Romero Romero Subdirección de Calidad	
Sara Arrechea Banguera Subdirección de Cobertura	
Víctor Jorge Mendoza Díaz Dirección de Primera Infancia	